



MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20221000002293

Bogotá, D.C., 2022-02-18

PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

CARGO: Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento política austeridad del gasto. Periodo IV trimestre 2021

Respetada Directora.

Remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones dadas por el gobierno nacional a través de las normas sobre austeridad del gesto por parte de APC-Colombia. El Decreto 371 de abril de 2021, en el artículo 21, párrafo 2 establece que *“Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”*.

El informe presenta una observación referida al deber de cumplir por parte de las entidades que pertenecen al presupuesto nacional de presentar informes semestrales sobre el cumplimiento de metas y medidas adoptadas sobre austeridad del gasto. Al respecto es importante señalar que a la fecha del presente se le ha comunicado a control interno que no se ha presentado por



quien tiene asignada la responsabilidad dicho informe.
Tres recomendaciones a saber:

1. Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto.
2. Recordar dar respuesta oportuna a los requerimientos e inquietudes de control interno para no interferir en la oportuna presentación de los informes programados por control interno.
3. Indicar a la Directora Administrativa y Financiera y al coordinador del grupo de servicios administrativos realizar seguimiento a los rubros que generan un comportamiento de mayor gasto entre periodos.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:

Copia:

DRA. MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FAISULY URREA LÓPEZ, COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA.

Proyectó:

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:



**El futuro
es de todos**

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 - Fecha: Julio 15 de 2019

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA AUSTERIDAD DEL GASTO

Cuarto Trimestre de 2021

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., febrero de 2022

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogota, Colombia
PBX 8012424
cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co



Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivo General.....	3
3. Objetivos Específicos	3
4. Alcance.....	3
5. Marco Legal	4
6. Desarrollo metodológico	6
7. Resultados de auditoría	7
8. Recomendaciones	14

1. Introducción

El presente informe de evaluación a la política de austeridad del gasto corresponde al cuarto trimestre de la vigencia 2021, con el propósito de observar que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección administrativa y financiera, grupo financiero.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el



presente informe de auditoría es de la Dirección Administrativa y Financiera, grupo financiero y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

2. Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia como sujeto obligado de las disposiciones sobre austeridad del gasto.

3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el cuarto trimestre de 2021.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

4. Alcance

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el cuarto trimestre de 2021



Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los Secretarios Generales de las entidades en el seguimiento a las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de estas.

5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”.



- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”



- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- ✓ Decreto 1009 de 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- ✓ Decreto 371 de 2021 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto

6. Desarrollo metodológico

Se ejecutaron las siguientes actividades

- A. Solicitud de la información al Coordinador Financiero correspondiente al periodo objeto del presente informe.
- B. Se recibió información de los informes utilizados por presupuesto para la elaboración del informe de austeridad a diciembre 31 de 2021 por parte del responsable de las actividades presupuestales. Se hizo énfasis en que la información fuera tomada del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).
- C. Verificación y validación de la información recibida frente a los soportes de las mismas, con el objeto de verificar los ahorros o incrementos en los rubros de austeridad del gasto.
- D. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.



Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno basó su verificación en los soportes recibidos de la Dirección Administrativa y Financiera. Control Interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial.

7. Resultados de auditoría

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

7.1 HORAS EXTRAS:

Al realizar una comparación entre trimestres se observa:

PERÍODO	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
HORAS EXTRAS	962.240,00	1.500.132,00	2.855.948,00	8.162.215,0
VARIACIÓN PORCENTUAL		36%	47%	65%

En el cuarto trimestre se aumentó el valor de las horas extras en 65% con relación al tercer trimestre.

En el tercer trimestre se incrementó el valor de las horas extras en 47% con relación al segundo trimestre.



En el segundo trimestre se presentó un incremento con relación al primer trimestre de 36% en las horas extras.

En el período de octubre a diciembre se presentó un incremento de \$5.305.267 con relación al tercer trimestre de la misma vigencia, esto por el regreso a la presencialidad de los funcionarios de APC-Colombia.

7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

En el cuarto trimestre de 2021 se pagaron por concepto de indemnización \$41.639.539 a seis (6) funcionarios de APC-Colombia que se retiraron. Hubo un incremento de \$23.308.195 (56%) con respecto al trimestre anterior.

PERÍODO	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
INDEMNIZACION POR VACACIONES	24.320.725,00	7.588.822,00	18.331.344,00	41.639.539,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		-220%	59%	56%

En el tercer trimestre de 2021 se pagaron por concepto de indemnización \$18.331.344 a dieciséis (16) funcionarios de APC-Colombia que se retiraron. Hubo un incremento de \$10.742.522 (59%) con respecto al trimestre anterior.

En el segundo trimestre de 2021 se pagaron por concepto de indemnización \$7.588.822 a cuatro (4) funcionarios de APC-Colombia que se retiraron. En relación con el primer trimestre hubo un decremento de \$16.731.903



Para el primer trimestre del 2021 se presentaron retiros de funcionarios de APC-Colombia, por lo cual se pagaron por concepto de indemnización \$24.320.725. Un total de siete (7) funcionarios recibieron la indemnización.

En la verificación Control Interno señala que esos valores no corresponden a indemnización por vacaciones ya que para la vigencia 2021 se sigue aplicando la política de no pago por vacaciones acumuladas. Se aplica la directriz que indica que los funcionarios deben tomar sus periodos de acuerdo con el plan formulado.

7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO

En el cuarto trimestre de 2021 se ejecutaron pagos por \$ 269.853.333 por el rubro de honorarios correspondiente a 30 contratos de prestación de servicios. En el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2021 se realizaron pagos por 21 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$193.420.000, es decir, para el cuarto trimestre la vigencia 2021 se evidencia una variación de \$76.433.333 (28%) con relación al tercer trimestre de esta vigencia.

Esta variación se explica en que si bien a septiembre 30 de 2021, se realizaron pagos a 21 personas, de las cuales, 4 contratos finiquitaron (contratos No. 017, 010, 004 y 080 de 2021), **quedando 17** contratos para iniciar el cuarto trimestre de 2021, que sumados a **13 nuevos** contratos que se suscribieron en el último trimestre de la vigencia 2021 **totalizan 30 contratos** para el cuarto trimestre de 2021, los cuales difieren en sus tiempos de finalización.

PERÍODO	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
HONORARIOS	144.900.000,00	174.900.000,00	193.420.000,00	269.853.333,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		17%	10%	28%



En el tercer trimestre de 2021 se ejecutaron pagos por \$ 193.420.000 por el rubro de honorarios correspondiente a 21 contratos de prestación de servicios (dos contratos más que el segundo trimestre). En el periodo comprendido entre abril y junio de 2021 se realizaron pagos por 19 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$174.900.000, es decir, para la vigencia actual se evidencia una variación de \$18.520.000 (10%) con relación al segundo trimestre de esta vigencia.

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2021 se realizaron pagos por 19 contratos de prestación de servicios por un valor total de \$144.900.000

Dentro de los servicios por honorarios se realizaron contratos de apoyo a la gestión contractual, talento humano, comunicaciones, jurídica, servicios financieros y otros

7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:

El comportamiento de los viáticos para la vigencia actual se registra en la siguiente tabla:

PERÍODO	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
VIÁTICOS	2.557.231,00	7.698.948,00	13.881.317,00	30.307.364,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		67%	45%	54%

Para los periodos de:

- I. Octubre a diciembre de 2021, APC-Colombia ejecutó \$30.307.564, gastos que representaron actividades de funcionarios en procesos propios de la misionalidad institucional y de los compromisos adquiridos con los donantes en los programas y



proyectos en el marco de la administración de recursos

- II. Julio a septiembre de 2021, la Dirección Administrativa y Financiera - DAF reportó pagos por concepto de viáticos por un valor de \$13.881.317
- III. Abril a junio 30 de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera - DAF reportó pagos por concepto de viáticos por un valor de \$7.698.948 pesos
- IV. Enero a marzo 31 de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera - DAF reportó pagos por concepto de viáticos por un valor de \$2.557.231 pesos

De acuerdo con lo anterior, se presentó una variación de \$16.426.047 (54%) entre el cuarto y el tercer trimestre de la actual vigencia. Dentro de las comisiones realizadas en el cuarto trimestre se destacan las realizadas a Panamá (Participar en representación de APC-Colombia como punto focal transversal de Colombia en el Encuentro Anual del Programa Europeo El Pacto) y Corea (Comisión a Seúl, la directora fue invitada por el Gobierno de Corea al Foro de Asociación Global de Busan 2021), y El Cairo (Foro Revisión de APRM Cooperación Sur-Sur), entre otros.

7.5 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Para los trimestres del año en curso APC-Colombia no realizó obligaciones por este concepto.

7.6 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En los tres últimos trimestres del año 2021 APC-Colombia no realizó obligaciones por este concepto.

Para el primer trimestre de 2021 APC-Colombia obligó \$1.000.000 por este concepto (Pasta



o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados).

7.7 SERVICIOS PUBLICOS

El comportamiento comparativo durante el segundo y primer trimestre de gasto de los servicios públicos en APC-Colombia de la vigencia 2021 fue el siguiente:

Servicio de energía

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
10.551.670,00	10.568.480,00	11.305.720,00	4.507.150,00

El pago de \$4.507.150,00 corresponde al período del 8 de septiembre al 8 de octubre de 2021.

Servicio de telefonía fija y móvil

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
6.815.862,00	7.604.229,00	6.871.234,00	4.401.060,00

El pago de \$4.401.060,00 corresponde al período del 8 de agosto al 8 de octubre de 2021 de servicio telefónico móvil.

Es de anotar, que APC-Colombia adoptó la telefonía web (comunicación unificada basada en la nube) a partir del mes de octubre de 2021, suprimiendo su telefonía tradicional (teléfonos fijos), integrando en un solo servicio llamadas, mensajería instantánea, conferencias, listas, contacto entre otros, lo que permitió bajar el pago de recursos por servicio de telefonía en el último trimestre de 2021.



Servicio de aseo, acueducto y alcantarillado

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
1.264.430,00	1.654.382,00	1.694.172,00	1.719.936,00

En general se nota un incremento en los consumos de servicios públicos, entendiendo que se ha retornado al trabajo presencial en la entidad.

7.7 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

APC-Colombia registra, según información del reporte de obligaciones descargado del SIIF Nación II, para este rubro los gastos por mantenimiento de las instalaciones de la entidad, cuyo comportamiento para los cuatro trimestres de la vigencia 2021, es el siguiente:

Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
3.396.629,00	4.922.650,00	5.094.492	6.793.256,00

Para el cuarto trimestre se hicieron tres pagos por los meses de junio, julio y agosto, por \$1.698.314 mensual.

Para el tercer trimestre se hicieron tres pagos por los meses de septiembre, octubre y noviembre y diciembre, por \$1.698.314 mensual.

La entidad realiza pagos mensuales de \$1.698.314, para el primer trimestre se hicieron los pagos de enero y febrero, en el segundo trimestre los pagos de marzo, abril y mayo, es de anotar, que en el mes de marzo el pago se hizo por menor valor (\$1.526.022).

El presente informe lo desarrolló Control Interno con la verificación del reporte de



obligaciones con corte a 31 de diciembre de 2021 suministrado por Presupuesto, teniendo en cuenta que no se recibió el informe de austeridad solicitado al Grupo Administrativo.

8. Observación de Control Interno

Durante la auditoría de verificación al cumplimiento de la política de disciplina fiscal por parte de APC-Colombia se solicitó al Grupo de Gestión de Servicios Administrativos como responsable designado el informe semestral correspondiente al segundo semestre de 2021 tal como lo señala el Decreto 371¹ de abril 8 de 2021 para la presentación de informes semestrales en el portal [Datos Abiertos](#), comunica que no se ha realizado el informe de Ley.

9. Recomendaciones

- ✓ Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto.
- ✓ Recordar dar respuesta oportuna a los requerimientos e inquietudes de control interno para no interferir en la oportuna presentación de los informes programados por control interno.
- ✓ Indicar a la Directora Administrativa y Financiera y al coordinador del grupo de servicios administrativos realizar seguimiento a los rubros que generan un comportamiento de mayor gasto entre periodos.

¹ Artículo 20. Reporte semestral. Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo la Presidencia la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto, con los respectivos indicadores de austeridad de gastos alcanzados. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar mes de julio y enero, respectivamente.



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 03 - Fecha: Julio 15 de 2019

Apoyó y proyectó: Israel Páez Barajas. Técnico Administrativo de Control Interno.

Revisó: Álex Rodríguez Cubides. Asesor con Funciones de Control Interno.

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 Bogota, Colombia
PBX 6012424
cooperacionapc@apccolombia.gov.co
www.apccolombia.gov.co